

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN CON FECHA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2017

En la villa de Beas (Huelva), a treinta de septiembre de dos mil diecisiete, siendo las diez horas, se reunieron en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Diego Lorenzo Becerril Pérez, los/as Sres./as. Concejales/as, Dña. Rosa M^a Ruiz Bardallo, D. Félix Núñez Becerra, Dña. Carmen García Gómez, D. Juan Manuel Porras Méndez, Dña. Isabel M^a Domínguez Serrano, Dña. Rosa M^a Tirador Villaseñor, D. Antonio Ángel Bautista, Dña. M^a Ángeles Benito Oliva, D. Ildefonso Cortiz Pérez y D. Domingo Moreno Bolaños, asistidos/as de la Secretaria Acctal., Dña. M^a Isabel Domínguez García, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación, en primera convocatoria.

Tras comprobar el quórum por parte de la Sra. Secretaria, a la hora señalada por el Sr. Alcalde se inicia la sesión dando paso al Orden del día previsto, que es el que sigue:

1. Pronunciamiento sobre la urgencia.
2. Expediente 1095/2007. Aprobación de la Cuenta General 2016.

1.- Pronunciamiento sobre la urgencia.

El Sr. Alcalde explica a que se debe el pronunciamiento de la urgencia: “en el día de ayer terminó el período de alegaciones de la Cuenta General que aprobamos inicialmente, y mañana según el ordenamiento jurídico debería estar publicada y conformada la Cuenta General del Ayuntamiento de Beas, por eso hemos convocado el Pleno en el día de hoy sábado, último día de septiembre de 2017”.

Sin intervenciones se somete a votación el pronunciamiento sobre la urgencia, resultando APROBADA con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

2.- Expediente 1095/2017. Aprobación de la Cuenta General 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente interviene e inicia el planteamiento de la cuestión: “el pasado 27 de julio aprobamos inicialmente la Cuenta, la misma ha sido sometida al período de exposición pública en el tablón de anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva, para que quien estimara oportuno pudiera presentar alegaciones a la misma, ese período finalizó en el día de ayer, consta en el expediente el certificado de Secretaría que no se ha presentado ninguna reclamación, sugerencia o alegación a la Cuenta General, por tanto, corresponde ahora someter o aprobar definitivamente la Cuenta General y someter la misma al dictamen exterior de la Cámara de Cuentas de Andalucía”.

La propuesta de Alcaldía al Pleno es la siguiente:

“Vista la Cuenta General del ejercicio 2016 junto con toda su documentación anexa a la misma, según la legislación vigente.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Especial de Cuentas emitido el 27 de julio de 2017.

Vista la publicación en el B.O.P. de Huelva nº 164 con fecha 29 de agosto de 2017, para que pudieran presentarse reclamaciones, reparos u observaciones, y que finalizado el periodo de información pública no se ha presentado ninguna reclamación, reparo u observación, según consta en el certificado de Secretaría.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y demás normativa de aplicación, se propone al Pleno Municipal la adopción del siguiente,

ACUERDO

PRIMERO.- *Aprobar la Cuenta General del ejercicio 2016.*

SEGUNDO.- *Rendir la Cuenta General así aprobada y toda la documentación que la integra a la fiscalización de la Cámara de Cuentas de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 130 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Autonomía de Andalucía”.*

Sin ninguna intervención por parte de los asistentes, se somete el asunto a votación, resultando APROBADO con once votos a favor, unanimidad de los miembros presentes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, de orden del Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las diez horas y dos minutos del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual yo, como Secretaria Acctal. de la Corporación, doy fe.